

OSC piden a la CNDH promueva acción de inconstitucionalidad contra Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos

El día de ayer seis organizaciones y dos redes de organizaciones de la sociedad civil hicieron llegar una carta a Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para pedirle que conforme a su facultad constitucional (prevista en el artículo 105, fracción II inciso G) promueva una **acción de inconstitucionalidad** en contra de la **Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos**, aprobada en diciembre de 2015 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2016, en virtud de las restricciones y riesgos para los derechos humanos que esta nueva Ley entraña.

En la carta, las organizaciones y redes le manifiestan que “nos preocupa el enfoque de diversas disposiciones de esta Ley que en aras de la seguridad nacional restringen derechos fundamentales” y “en un ambiente generalizado de criminalización de la protesta social, agravan las condiciones de vulnerabilidad de los actores sociales que legítimamente y en ejercicio de sus derechos buscan información, se organizan y expresan su oposición de cara a proyectos que los afectan”.

Ya en diciembre 2015 diversas organizaciones y redes de la sociedad civil se pronunciaron respecto a las limitaciones de esta Ley al derecho de acceso a la información en el sector energético, en sentido contrario a lo establecido en el artículo 6° de la Constitución y en la Ley General de Transparencia y en contrasentido de los principios de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). En este sentido, la Ley supone una regresión en la garantía efectiva del **derecho de acceso a la información**.

Finalmente alertan “sobre el riesgo que representa para el ejercicio efectivo de la **libertad de expresión** en el marco de las protestas sociales, la modificación del artículo 140 del Código Penal Federal (CPF)”. Dicho artículo aumenta la pena hasta la mitad en los actos de “sabotaje” a que se refiere dicha ley, y en su redacción final se removió una cláusula que establecía que “En ningún caso podrá considerarse sabotaje el ejercicio del derecho a la manifestación y expresión de opiniones e ideas o la libertad de reunión.”

Las organizaciones y redes firmantes señalan que, al igual que el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI) que ha anunciado interpondrá una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 23 de esta Ley, la CNDH “puede hacer un análisis más

amplio y hacer lo propio respecto de disposiciones de la Ley que restringen o amenazan otros derechos humanos”. Aunado a ello destacan sus preocupaciones:

- Riesgo de que por falta de claridad en la redacción de la Ley se puedan imputar delitos a personas o comunidades opositoras a proyectos energéticos.
- La presencia de diversas cláusulas que refuerzan la restricción al **derecho de acceso a la información**.
- Que se obstaculice el trabajo de investigación, promoción y **defensa de derechos humanos** de las organizaciones de la sociedad civil, pues dicha ley dispone en el artículo 18 sancionar “a quien directa o indirectamente reciba, recaude o aporte fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, a sabiendas que serán utilizados para cometer alguna conducta tipificada en esta Ley.”

Esperamos que la CNDH asuma su obligación de garante de la protección, promoción y defensa de los derechos humanos y de cauce a la acción de inconstitucionalidad en contra de diversos artículos de la ley mencionada.

Para mayor información
Quetzalcoatl g. Fontanot
comunicacion@redtdt.org.mx
55239992

Colectivas AC
DECA Equipo Pueblo AC
FUNDAR Centro de Análisis e Investigación AC
Greenpeace México
Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER)
Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales AC (ProDESC)

Redes:

Alianza Mexicana contra el *Fracking*

conformada por:

132 Ambiental; Amigos del Río San Rodrigo; Asociación de Usuarios de Agua de Saltillo; Asociación Humanitaria Internacional Gilberto Bosques; Blue Planet Project; Cartocrítica Investigación, Mapas y Drones para la Sociedad Civil; Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A. C. (Centro Prodh); Centro de Investigación y Capacitación Rural (CEDICAR); Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS); Chihuahua vs Fracking; Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA); Comunidades Campesinas y Urbanas Solidarias con Alternativas (Comcausa); Consejo Ecológico de Participación Ciudadana de Coahuila Región Carbonífera (CEPACI); Consejo Tiyat Tlali; Conservación Humana; Coordinadora de

Organizaciones Campesinas e Indígenas de la Huasteca Potosina (COCIHP); DECA Equipo Pueblo; El Barzón Chihuahua; El Barzón Nacional; El Poder del Consumidor; Encuentro Ciudadano Lagunero; Espacio de Coordinación de Organizaciones Civiles sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Espacio DESC); Food & Water Watch; Frente Amplio Ambientalista; FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación; Greenpeace México; Grupo de Estudios Ambientales; Guardianes de los Volcanes; Hij@s de la Tierra; La Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental (LAVIDA); Leave it in the Ground Initiative (LINGO); Medio Ambiente y Sociedad; NO al Fracking Nuevo León; Organización Mexicana para la Conservación del Medio Ambiente OMCA; Oxfam México; Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación PODER; Radio Huayacocotla, de Fomento Cultural y Educativo; Red Acción por el Agua FANMex; Red Unidos por los Derechos Humanos; Revuelta Verde; Senderos y Encuentros para un Desarrollo Autónomo Sustentable (Sendas AC).

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”

(conformada por 79 organizaciones en 21 estados de la República mexicana):

Agenda LGBT (Estado de México); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Distrito Federal); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Bowerasa, A.C. “Haciendo Camino” (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Distrito Federal); Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos “Don Sergio” (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis); Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A. C. (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdoba”, A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C. (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Cariño”, A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Distrito Federal); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Distrito Federal); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-DF) (Distrito Federal); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Distrito Federal); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro

Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Distrito Federal); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.); Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C. (Tuxtepec, Oax.); Comité Cerezo (Distrito Federal); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Distrito Federal); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”, A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Distrito Federal); Comité de Derechos Humanos de Colima, A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos”(Distrito Federal); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C (Distrito Federal); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Distrito Federal); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A. C. (Chilpancingo, Gro.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Distrito Federal); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz (Guadalajara, Jal.); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (ODI) (Distrito Federal), Programa Universitario de Derechos Humanos. UIA –León (León, Gto.); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Distrito Federal); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Distrito Federal); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (SERPATAB) (Villahermosa, Tab.); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC (San Cristobal de las Casas, Chiapas).